



RESOLUCIÓN No. 00694 de 2012 07 NOV. 2012

Por la cual se delega la función de autorización de las solicitudes de comisión de servicios y gastos de desplazamiento y la aprobación del informe de comisión, de los funcionarios del nivel directivo y de los funcionarios y contratistas adscritos a la Dirección General

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 210 y 211 de la Constitución Política; los artículos 9 a 12 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto Ley 4161 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades, indicando además, que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente y agrega además que la ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios;

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con esta Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias;

Que la norma citada señala además, que sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente;

Que el artículo 4 del Decreto Ley 4161 de 2011 estableció como funciones del Director General, entre otras, las siguientes:

"(...)

14. Ordenar los gastos y suscribir como representante legal los actos, convenios y contratos, para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas.

"(...)

17 Nombrar y remover al personal de la Unidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la Unidad de conformidad con las normas vigentes.



Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. 00694 de 2012 07 NOV. 2012

Por la cual se delega la función de autorización de las solicitudes de comisión de servicios y gastos de desplazamiento y la aprobación del informe de comisión, de los funcionarios del nivel directivo y de los funcionarios y contratistas adscritos a la Dirección General

(...)

21 Dirigir y coordinar las funciones de administración de personal, de conformidad con las normas en la materia. "

Que mediante Resolución No.0358 del 17 de julio de 2012, se reglamentó el trámite de comisiones de servicio y gastos de desplazamiento del personal de la Unidad de Consolidación Territorial; y en su artículo 7 se indicó que corresponde al Director General autorizar las solicitudes de comisión de servicios o gastos de desplazamiento, de los funcionarios o contratistas asignados a su área;

Que el artículo 9 de dicha Resolución atribuye al Director General la función de aprobar los informes de comisión presentados dentro del trámite de legalización de las comisiones de servicio o gastos de desplazamiento, de los funcionarios o contratistas asignados a su área;

Que de conformidad con lo anterior y con el propósito de desarrollar los principios de eficacia, economía y celeridad en el ejercicio de la función administrativa, expresados en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario delegar en el Secretario General de la Entidad las funciones contenidas en los artículos 7 y 9 de la Resolución 358 del 17 de julio de 2012, sin perjuicio de las competencias establecidas para los Coordinadores de Grupo Internos o Jefes de Oficina Asesora, adscritos al despacho del Director General;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en el Secretario General de la Entidad la función de autorizar las solicitudes de comisión de servicios o gastos de desplazamiento del nivel directivo y del personal adscrito a la Dirección General, sin perjuicio de las competencias establecidas para los coordinadores de grupo legalmente designados y los jefes de oficina asesora.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar en el Secretario General de la Entidad la función de aprobar los informes de comisión presentados por los funcionarios del nivel directivo y del personal adscrito a la Dirección General, sin perjuicio de las competencias establecidas para los coordinadores de grupo legalmente designados y los jefes de oficina asesora.

PARAGRAFO PRIMERO: En desarrollo de estas funciones el Secretario General de la Unidad presentará al Director General un informe mensual, acerca de las solicitudes, aplazamientos, prórrogas, cancelaciones y legalizaciones, de las comisiones de servicios y



Libertad y Orden



RESOLUCIÓN No. 00694 de 2012 07 NOV. 2012

Por la cual se delega la función de autorización de las solicitudes de comisión de servicios y gastos de desplazamiento y la aprobación del informe de comisión, de los funcionarios del nivel directivo y de los funcionarios y contratistas adscritos a la Dirección General

los gastos de desplazamiento del personal del nivel directivo y el adscrito a la Dirección General.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 NOV. 2012


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General

Proyectó: Charles Dulcey – Talento Humano
Revisó y aprobó: Luis Jorge Riaño R – Talento Humano
Revisó y aprobó: Gustavo M Martínez P – Oficina Asesora Jurídica